



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 MAY 2011

RES. H. N° 533-11

Expte. N° 4.042/03

VISTO:

La Res. CS N° 304/03 mediante la cual se aprueba el plan de estudios de las carreras de Posgrado *Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje*, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. H N° 1565/04 establece en su artículo 1° que: *“una vez aprobados los planes de estudios de las Carreras de Posgrado, por los Consejos Directivo y Superior, los Directores de las respectivas carreras deberán, previo a su implementación, elevar un informe de los cálculos presupuestarios que permitan determinar si es factible el autofinanciamiento de la Carrera”*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto, el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje elevó un informe acerca de la manera en que se autofinanciará el dictado del Trayecto de Maestría en base a los preinscriptos;

Que la carrera cuenta con la correspondiente acreditación de CONEAU;

Que corresponde en consecuencia autorizar la implementación de una nueva Cohorte de la carrera de posgrado citada para el presente período lectivo;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 176 autoriza la reapertura de la carrera mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 03/05/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la apertura de una nueva cohorte de la carrera de Posgrado *Maestría en Ciencias del Lenguaje* para el período lectivo 2.011

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial, Dpto. Alumnos.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa